I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2282 DOÑIHUE, Julio 19 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
 - 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

RIO BASTIAS ESPINOZA

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°, para viajar a la ciudad de Rancagua, el martes 19 de julio, con motivo de llevar oficio en contraloría y retirar presupuestos.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILIAN CONTRERAS BARRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV/DHC/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes